



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN (ANT.)

Nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Conexo
Radicado	05001-31-03-006-2021-00140-00
Demandante	Nancy del Socorro Diossa Montoya
Demandado	Abelardo Zuluaga Martínez
Interlocutorio	Nº 2815
Decisión	Modifica liquidación de crédito

Esta Agencia Judicial dispone modificar la liquidación de crédito allegada por el apoderado de la parte ejecutante, de la demanda de acumulación (Expediente Hibrido), toda vez que no se hizo de acuerdo a la providencia que ordenó seguir adelante con la ejecución; de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, se deja como definitiva la anterior liquidación realizada por la Secretaria de la Oficina de Ejecución y, en consecuencia, se aprueba.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ